

1. Objeto: es objeto de contrato la obra "Reforma interior Casa Consistorial de El Vellón (Madrid)".

2. Tipo de licitación: el presupuesto del contrato que servirá de base de licitación es de 31.377,60 euros, impuesto sobre el valor añadido.

3. Duración del contrato: la duración del contrato será de tres meses.

4. Garantía provisional: se fija en un 2 por 100 del tipo de licitación, 941,32 euros.

5. Garantía definitiva: será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Presentación de proposiciones:

— Lugar: en la Secretaría del Ayuntamiento de El Vellón, en horas de oficina.

— Plazo: durante los veintiséis días naturales siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Formalidades: las proposiciones constarán de dos sobres cerrados (denominados A y B), de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas.

7. Modelo de proposición: será el recogido en el pliego de cláusulas.

8. Proyecto y pliego de cláusulas: podrán ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo y horas de presentación de proposiciones.

9. Apertura de plicas: el quinto día siguiente hábil de cumplirse los veintiséis días naturales para la presentación de plicas, en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las diez horas, y ante la mesa de contratación, teniendo en cuenta que efectos de este cómputo se contarán los ocho días de exposición pública del pliego, siempre que este no haya tenido reclamaciones. A este efecto se considerará inhábil el sábado.

10. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se produzcan por el anuncio de la presente licitación, así como cualquier otro de los contemplados en el pliego de cláusulas administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Vellón, a 3 de mayo de 2007.—El alcalde, José García Vela.
(02/7.415/07)

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 8 de mayo de 2007, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo la modificación puntual número 7 del Plan Parcial del Sector UZI-2, "La Cantueña", formulada de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Igualmente podrá utilizarse cualquier otro recurso previsto en la Ley.

Fuenlabrada, a 14 de mayo de 2007.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(03/12.612/07)

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Exponer al público el documento de avance de la primera fase de la Revisión del Plan General de Fuenlabrada, redacta-

do a iniciativa municipal, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y un periódico de los de mayor difusión, durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse sugerencias o alternativas al planeamiento propuesto.

Segundo.—Remitir el documento de avance a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a fin de que emita el preceptivo informe de análisis ambiental, tal y como establece el artículo 56.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, Ley 9/2001, de 17 de julio.

Fuenlabrada, a 14 de mayo de 2007.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/12.614/07)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de fecha 15 de mayo de 2007, convoca concurso para la venta de la parcela municipal situada en la avenida de la Estación, número 15, de Gargantilla del Lozoya, para la promoción de viviendas con protección pública destinadas a jóvenes, con derecho de opción a compra, prevista en el Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid, con las siguientes características:

Objeto: venta del solar municipal sito en la avenida de la Estación, número 15, de Gargantilla del Lozoya, para la promoción de 12 viviendas con protección pública destinadas a jóvenes.

Tipo de licitación: 96.682 euros.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación: 1.933,64 euros.

Pliego de cláusulas administrativas: estará a disposición del público en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina (de lunes a viernes, de nueve a quince, y sábados, de nueve a trece).

Plazo de presentación de proposiciones: durante los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lugar de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento y en los lugares y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apertura de proposiciones: en el edificio del Ayuntamiento, sito en la calle Carretas, número 34, de Gargantilla del Lozoya, a las nueve horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Gargantilla del Lozoya, a 15 de mayo de 2007.—La alcaldesa, María Eugenia Gaztañaga Cuenca.

(02/7.767/07)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Leyenda Gala, Sociedad Limitada Laboral", se ha solicitado licencia para comercio al por menor de semillas y pequeños animales en la calle Álvaro de Bazán, número 3.—Expediente 000136/2007-ACT. Código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 8 de marzo de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/5.904/07)